



**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID  
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

***Resolución del Ayuntamiento por la que se hace público el Decreto de Alcaldía nº 3609 de fecha 24 de mayo de 2019 (corregido por Decreto nº 4055 de fecha 5 de junio de 2019) relativo la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para prestar apoyo a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la empleabilidad en el municipio de Valladolid, durante el ejercicio 2019:***

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº SESS 122/18 relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para prestar apoyo a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la empleabilidad en el municipio de Valladolid, durante el ejercicio 2019, promovido por el Servicio de Iniciativas Sociales, y atendido que:

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2018, la convocatoria y las bases de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para prestar apoyo a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la empleabilidad en el municipio de Valladolid, durante el ejercicio 2019, que fueron publicadas en el BOP número 3 del día 4 de enero de 2019.

**Segundo.-** La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas a las subvenciones para proyectos en materia de servicios sociales, se reunió el día 16 de mayo de 2019, procediendo a formular propuesta de concesión.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero -.** Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

**Segundo -.** El órgano competente para resolver es el Alcalde, según consta en las bases de la convocatoria y en el art. 6 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

**SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.** - Conceder a las entidades, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y por los proyectos que se relacionan a continuación:

Asimismo, comprometer y reconocer el gasto correspondiente para cada entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 10.241.2.489 del Presupuesto Municipal del año 2019, y proceder al pago de las cantidades subvencionadas a cada entidad, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida para el año 2018,

1

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ANA MARIA  
ARRANZ LAZARO  
Fecha Firma: 11/06/2019 09:47

Fecha Copia: 13/06/2019 08:45

Código seguro de verificación(CSV): c014f26adb2f5261dd08a99f7bf34f1292f13c3  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada una de las entidades.

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PROCOMAR VALLADOLID-ACOGE	G47076807	"Emplea T Emplea"	80	24.251,00 €	13.650,70 €
FEAFES VALLADOLID "EL PUENTE"	G47277934	"Limpieza de inmuebles y cristales"	85	12.718,75 €	10.175,00 €
FUNDACIÓN INTRAS	G47345061	Permacultura y agricultura ecológica. "Tu cesta a punto"	75	18.750,00 €	15.000,00 €
FUNDACIÓN ALDABA	G47366877	"Curso de capacitación en limpiezas y mantenimiento de espacios interiores y espacios exteriores para personas en riesgo de exclusión social en Valladolid"	75	18.750,00 €	15.000,00 €
FUNDACIÓN RED INCOLA	G47676010	"Acompañando personas para el empleo 2019"	95	19.778,81 €	15.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE VALLADOLID	R4700126H	"Proyecto barra XIII"	90	26.000,00 €	15.000,00 €
CENTRO MENESIANO DE SAN PEDRO REGALADO	R4700523F	Cert.profes. Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales con itinerarios inserción socio-laboral	75	15.400,00 €	12.300,00 €

**SEGUNDO:** Liberar un crédito por importe de 10.464,30 € en la aplicación 10.241.2.489 del presupuesto municipal del año 2019 correspondiente al crédito sobrante de la convocatoria.

**TERCERO.** - Denegar a las entidades relacionadas a continuación, las subvenciones solicitadas para los proyectos que se indican y por los motivos que se señalan, de acuerdo con las bases aprobadas.

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	MOTIVO
ACCIÓN LABORAL	V09409749	"Valladolid emplea 19"	65	Incumplimiento de la Base 12 de la convocatoria: No alcanzar la puntuación mínima establecida de 75 puntos
ASECAL	G37266418	"Formación: puente para el empleo"	60	Incumplimiento de la Base 12 de la convocatoria: No alcanzar la puntuación mínima establecida de 75 puntos
ASOCIACIÓN DE PADRES AUTISTAS Y PSICÓLOGOS DE VALLADOLID AUTISMO VALLADOLID	G47027974	"Creación y consolidación de puestos de trabajo estables para personas con autismo"	50	Incumplimiento de la Base 12 de la convocatoria: No alcanzar la puntuación mínima establecida de 75 puntos
FUNDACIÓN PERSONAS	G47627906	Comprometid@ con el empleo	65	Incumplimiento de la Base 12 de la convocatoria: No alcanzar la puntuación mínima establecida de 75 puntos



FUNDACIÓN RONDILLA	G47575691	Oportunidades para el empleo	55	Incumplimiento de la Base 12 de la convocatoria: No alcanzar la puntuación mínima establecida de 75 puntos
AEBE	G47748884	"Formación emplea integral 2019"	—	Incumplimiento de la Base 5 de la convocatoria: No tiene entre sus principales fines la realización de actividades relacionadas con la formación para el empleo y el fomento de la empleabilidad en el municipio de Valladolid
FUNDACIÓN JUAN SOÑADOR	G-24452435	"Corto&Cambio"	—	Presentación fuera de plazo de la convocatoria (Fecha de presentación: 14/02/19)

**CUARTO:** Notificar la presente resolución a los interesados.

*Lo que se comunica a los interesados para su conocimiento, significándoles que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos.*

**EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.  
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES  
(Firmado digitalmente)  
Ana Mª Arranz Lázaro**